

Jv (3)

PROCESO: EJECUTIVO MENOR CUANTIA
DEMANDANTE: CREDIVALORES- CREDISERVICIOS S.A Nit. 805.025.964-3
DEMANDADO: FRANCIS STHER GAVIRIA NAVAS C.C 1.098.610.628
RADICADO: 2021-00739-00

Al Despacho de la señora Juez informando que la presente demanda fue repartido al Juzgado Veintiuno Civil Municipal de Bucaramanga, sin embargo, por error en la Oficina de reparto, fue dirigido a este Despacho. Bucaramanga 10 de diciembre de 2021.

MARIA FERNANDA DELGADO ESPARZA
SECRETARIA

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia secretarial y una vez revisada el acta de reparto, se advierte que la presente demanda EJEUTIVA interpuesta por CREDIVALORES- CREDISERVIIOS S.A contra FRANCIS STHER GAVIRA NAVAS fue presentada y repartida el 01 de diciembre de 2021 al Juzgado VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, y en razón a ello éste Despacho se abstendrá de conocer de las diligencias y ordenará REMITIR al Juzgado homologo el expediente virtual para lo de su conocimiento.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

RESUELVE:

PRIMERO: REMITIR al Juzgado VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, la presente demanda **EJECUTIVA** impetrada por **CREDIVALORES- CREDISERVIIOS S.A** contra **FRANCIS STHER GAVIRA NAVAS**, conforme a lo expuesto en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JUEZ



MARIA CRISTINA TORRES MORENO